

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3474/14

AYUNTAMIENTO DE PULPI

EDICTO

Juan Pedro García Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería).

HAGO SABER: Que por el Pleno de la Corporación de fecha trece de marzo de dos mil catorce, fue aprobada Provisionalmente, la "Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa Municipal por la Recogida de Vehículos en las Vías Municipales".

Dicha Ordenanza ha sido sometida al preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pulpí y en el B.O.P. de Almería núm. 59 de veintisiete de marzo de dos mil catorce, no habiéndose formulado alegación alguna durante su exposición pública, es elevada a definitiva con el siguiente tenor literal:

"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR LA RECOGIDA DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS MUNICIPALES.

- Por retirada de vehículos: 75 €
- Depósito para turismos: 7,26 €/día.
- Depósito para motocicletas: 3,62 €/día

Lo que se hace público para general conocimiento, y entrada en vigor, en Pulpí a ocho de mayo de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Pedro García Pérez.